

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXI- Vol. XXI - Ordinaria No. 23 – Abril 8 de 2014

CONTIENE

**ACUERDO No. PSAA14-10133 DE 2014 1
“Por el cual se suprimen y se crean unos cargos de descongestión para el área civil de Bogotá y se adoptan otras disposiciones”**

**CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria**

**Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj**

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA14-10133
Abril 8 de 2014

“Por el cual se suprimen y se crean unos cargos de descongestión para el área civil de Bogotá y se adoptan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 2 de abril de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- *Supresiones en Juzgados Civiles Municipales.* Suprimir a partir del 11 de abril de 2014, los cargos de sustanciador creados por el Acuerdo PSAA13-9962 en cada uno de los Juzgados Civiles Municipales permanentes, excluyendo los Juzgados 2, 11 y 73 civiles municipales pilotos de la oralidad y los que pertenecen a los Juzgados 52, 54, 63 y 67 Civiles Municipales.

Suprimir, igualmente, a partir del 11 de abril de 2014, el cargo de escribiente de descongestión del Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá.

ARTÍCULO 2°.- *Supresiones en la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá.* Suprimir a partir del 11 de abril de 2014, ocho (8) cargos de escribiente de descongestión en esa Oficina.

ARTÍCULO 3°.- *Supresiones en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.* Suprimir a partir del 11 de abril de 2014, veintiún (21) cargos de escribiente de descongestión en esa Oficina.

ARTÍCULO 4°.- *Creaciones en la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá.* Crear transitoriamente en esa Oficina, a partir del 21 de abril y hasta el 30 de mayo de 2014, catorce (14) cargos de Asistente Administrativo grado 5, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

ARTÍCULO 5°.- *Creaciones en los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá.* Crear transitoriamente en cada uno de estos juzgados, a partir del 21 de abril y hasta el 30 de mayo de 2014, un (1) cargo de Escribiente nominado.

ARTÍCULO 6°.- *Creaciones en la Oficina de Ejecución de Familia de Bogotá.* Crear transitoriamente en esta Oficina, a partir del 21 de abril y hasta el 30 de mayo de 2014,

diez (10) cargos de Asistente Administrativo grado 5, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

ARTÍCULO 7°.- *Creaciones en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.* Crear transitoriamente en esta Oficina, a partir del 21 de abril y hasta el 30 de mayo de 2014, cuarenta (40) cargos de Asistente Administrativo grado 5, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

ARTÍCULO 8°.- *Otras disposiciones.* Elimínese la figura del Juez Coordinador en las Oficinas de Ejecución Civil Municipal y del Circuito de Bogotá. Por tanto, para estas Oficinas dejarán de aplicarse los artículos 32 y 33 del Acuerdo PSAA13-9984 de 2013.

En su lugar, los jueces tendrán un representante en el Comité de Seguimiento y Control.

ARTÍCULO 9°.- *Disponibilidad Presupuestal.* La presente medida cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- a. No. 32114 del 3 de abril de 2014, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca.
- b. No. 32514 del 7 de abril de 2014, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca.

ARTÍCULO 10°.- *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

UDAE/LMVJ